

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

N° INT.:2804

DECRETO ALCALDICIO N° 2662

DOÑIHUE, 5-12-2018

CONSIDERANDO:

Se Deja Sin Efecto Investigación Sumaria Decreto Alcaldicio N°200 con fecha 10 de septiembre 2018, donde se solicita realizar investigación sumaria a el Dr. Jaime Traub Alvear raíz de cambio de Investigador y Actuario.

VISTOS:

- 1.- Título I, artículo 4° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Título V, de responsabilidad Administrativa de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su título II, párrafo 2, artículo 63.

DECRETO:

1.- Déjese sin Efecto Investigación Sumaria Decreto Alcaldicio N°2000 con fecha 10 de septiembre 2018 según lo mencionado en el Considerando del presente decreto.

2.- Déjese Sin Efecto a Investigador a Doña: Patricia Sepúlveda Julio, Categoría A, Nivel 4, Cirujano Dentista y a Doña: Brenda Zavala Marchant, Categoría A, nivel 7, Cirujano Dentista ambas del Cesfam Municipal Doñihue.

3.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría de la República denominada "Sistema de información y Control de Personal de la administración del estado", archívese.



LILIANA CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

RBAG/LCB/JMS/ybc



RICARDO BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

- Depto.Salud.
- Of. De Partes Municipal.
- Dirección Cesfam Doñihue.